

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

1. Necesidad de la entidad y aspectos puntuales que se requieren satisfacer.

En el establecimiento penitenciario y Carcelario del Socorro, dentro de sus programas de rehabilitación para la PPL, se encuentra el estudio, donde le permite a la PPL iniciar procesos de formación en educación básica primaria, hasta educación media, permitiendo de esta forma obtener un diploma de bachiller el cual es otorgado por un colegio donde se desarrolla educación para adultos mediante ciclos lectivos especializados integrados CLEI. Actualmente el Instituto Técnico Para el Desarrollo Rural IDEAR, es el colegio encargado de dar formación a la PPL, programa que se encuentra próximo a culminar.

Por lo anterior expuesto, se hace necesario iniciar un proceso de contratación para el pago de derechos de grado de los PPL que cumplieron satisfactoriamente sus estudios y reciben el título de bachiller en ceremonia que se realizara en este establecimiento.

Teniendo en cuenta que el IDEAR es el centro educativo encargado de la formación académica, son los únicos que puedes atender la necesidad de derechos de grado y es a ellos a quienes se debe acudir para el cumplimiento de la obligación, según lo regulado por el ministerio de educación.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en todos los niveles que contempla la Ley 65 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que mediante Ley de Presupuesto, se asignó al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, las partidas presupuestales para la atención al recluso y en el presupuesto para la actual vigencia de Establecimientos de Reclusión a nivel nacional que permiten minimizar el impacto de la prisionalización de la población privada de la libertad y con un objetivo específico que es la graduación como bachilleres académicos a 17 personas privadas de libertad.

2. Objeto del proceso y su relación con las actividades de la organización.

El objeto del proceso que se requiere iniciar se denomina la Adquisición de Derechos de grado con los correspondientes diplomas para 17 Privados de la libertad que reciben su título como bachiller académico por parte del IDEAR. Objeto que incide o se relaciona directamente en los proyectos de tratamiento y desarrollo del centro penitenciario desde el grupo de educación formal dirigido a las ppl, con el contrato que se pretende celebrar, se dará cumplimiento a los programas establecidos por el área de atención y tratamiento para la rehabilitación del privado de libertad.

3. Aspectos que permiten considerar la realización de un contrato directo.

En este punto debe considerarse los aspectos que permiten a la entidad atender la necesidad a través de la realización de un contrato directo, respondiendo a los siguientes aspectos:

- a. Numeral 4 de la ley 1150 de 2007, literal g en concordancia con otros decretos reglamentarios y el manual de contratación del INPEC.
- b. La entidad educativa del IDAR tiene las condiciones de idoneidad necesarias para contratar, en el entendido que es la única institución con convenio interadministrativo con la gobernación de Santander y habilitada para el programa de bachillerato en personas adultas, con la experiencia requerida durante mas de 10 años con los privados de libertad.
- c. La contratación directa se justifica en que la satisfacción de la necesidad del centro penitenciario y de las 17 ppl que recibirán el título de bachiller académico, solo puede ser satisfecha por el Instituto de Desarrollo Rural, en el entendido que fue el IDEAR quien desarrollo d e principio a fin el programa de estudios académicos de bachillerato CLEI I, II, III, IV, V Y VI al interior del centro penitenciario con las personas privadas de libertad.

Por lo anterior, no es posible realizar la adquisición de derechos de grado con otra institución diferente a través de una modalidad de contratación diferente, ya que única y exclusivamente el IDEAR puede generar y expedir los diplomas con la correspondiente ceremonia.

4. Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad por parte de la entidad.

No existe histórico de contrataciones similares en el EPSMC SOCORRO, es la primera vez que se asignan recursos para el pago de derechos de grado.

5. Análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades respecto del mismo o similar objeto o servicio.

En este punto hacer un breve análisis de contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado el bien o servicio, en la que se puede apreciar en especial la forma de pago, perfiles y valor de los servicios. (Consultar en el SECOP www.colombiacompra.gov.co)

Para el efecto se sugiere llenar el siguiente cuadro

Año	Entidad	Objeto	Número de contrato	Valor	Tipo de contratación
2022	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMNAG	SERVICIO DE SUMISNITRO DE IMPRESION DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO NORMALISTAS SUPERIORES, MEDALLERIA, TALONARIO DE AUTORIZACION DE SALIDAS, IMPRESION DE AVISOS DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, RESOLUCIO	ENSB-046-2022	8.931.462	Regimen especial

2022	Institución educativa distrital simon bolivar	CEREMONIA DE GRADUACION	025	3.000.000	Contratación régimen especial
------	---	----------------------------	-----	-----------	-------------------------------------

6. Análisis del riesgo frente a la contratación solicitada.

No existe mayor riesgo en el cumplimiento y ejecución del contrato que se pretende realizar para la adquisición de derechos de grado de los 17 ppl pertenecientes al EPMSC SOCORRO y que recibirán título de bachiller por parte del Instituto de Desarrollo Rural



ADRIAN LOPEZ FUENTES
Area educativa EPMSC Socorro

Revisado por: DS. Lia Raquel Manrique/oficina de contratación

DS. Bayona Andres/asesor jurídico

Elaborado por: Adrian Lopez Fuentes

Fecha de elaboración: 24/08/2022